

Información de Trámite

Nombre Trámite	DEVOLUCION POR PAGO INDEBIDO Y EN EXCESO
Institución	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN IBARRA
Descripción	Trámite enfocado a la devolución de valores por pago indebido o en exceso que tengan relación con los tributos municipales, cuando sea debidamente comprobado el hecho por el GADM-I
¿A quién está dirigido?	Persona Natural - ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera, Persona Jurídica- Persona Privada, Persona Jurídica Pública que tengan el derecho de reclamar un pago indebido o en exceso Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	Tipo de Resultado: Acceder a beneficio o servicio. Resultado a obtener: • RESOLUCIÓN PARA DEVOLUCIÓN DE VALORES Y/O COMPENSACIÓN CON OBLIGACIONES TRIBUTARIAS PENDIENTES DE PAGO CON EL VALOR A DEVOLVERSE
¿Qué necesito para hacer el trámite?	Requisitos Generales: llenar el formulario de reclamo y/o petición de pago indebido o en exceso Copia de cédula del solicitante Comprobante de pago reclamado y documentos que justifiquen la existencia del pago indebido o en exceso de acuerdo al tipo de impuesto reclamado Requisitos Específicos: Poder de representación, en caso de que el trámite sea realizado por terceras personas debe adjuntar el documento de autorización de representación del reclamante y/o peticionario

¿Cómo hago el trámite?

1. Descargar el formulario de Reclamo por pago indebido o solicitud de pago en exceso - Formularios / Gestión Tributaria
2. Llenar el formulario de Reclamo por pago indebido o solicitud de pago en exceso.
3. Acercarse a las ventanillas de atención al cliente ubicado en la planta baja primer patio del edificio central.
4. Entregar el formulario adjuntando los requisitos OBLIGATORIOS y ESPECIALES (de acuerdo al caso), en ventanilla de atención al cliente ubicado en la planta baja, primer patio del edificio central
5. Recibir el comprobante de ingreso del trámite con el cual puede dar seguimiento.
6. En el caso de ser necesario se le enviará un documento en el cual se solicitará remitir información adicional para la atención del trámite.
7. Recibir resolución u oficio con la respuesta de atención al trámite.

Canales de atención:

En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

Dos dólares por tasa administrativa

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Ibarra, Edificio Central ubicado en la calle García Moreno 6-31 y Simón Bolívar de lunes a viernes en el horario de 8H:00 a 12H:30 y 14H:00 a 17H:30

Base Legal**Contacto para atención ciudadana**

Funcionario/Dependencia: SANDRA TORRES

Teléfono: 063700200 EXT.3011

Transparencia